INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 09/18: "ADQUISICION DE LECHE PARA OBREROS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" ID 340.334.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día veinte de marzo del año dos mil diez y ocho, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 09/18: "ADQUISICION DE LECHE PARA OBREROS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" ID 340.334,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/03, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 1139/2017 de fecha 27 de diciembre de 2017, por el cual la Dirección de Servicios Administrativos;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 120/2018 por Gs. 155.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta y cinco millones) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 340.334; y
- En fecha 05 de febrero de 2018 el llamado ID 340.334 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. El llamado cuenta con: Adenda 1 de fecha 15 de febrero de 2018, Adenda 2 de fecha 20 de febrero de 2018, Adenda 3 de fecha 22 de febrero de 2018, Adenda 4 de fecha 23 de febrero de 2018, Adenda 5 de fecha 28 de febrero de 2018, Adenda 6 de fecha 28 de febrero de 2018 y Adenda 7 de fecha 06 de marzo de 2018.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E NDUSTRIAL AGROPECUARIA

Ing. Alex Ismael [illegible]
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Abg. Gloria [illegible]
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

- COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA IND. LTDA.
- 2 DE JULIO S.R.L.
- M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.
- CENTRO SUR IMPORT EXPORT SRL

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 06 de marzo del año 2018, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 09/18, en el mismo no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 14 de marzo del año 2018.

Que, en fecha 14 de marzo del año 2018, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 09/18.

Se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	N&B IMPORT EXPORT DE BLAS ANTONIO GONZALEZ	4.920
2	COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA IND LTDA	4.600

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	N&B IMPORT EXPORT DE BLAS ANTONIO GONZALEZ	COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA IND LTDA
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
3	Garantía de	CUMPLE-	CUMPLE-

Ing. Alex Ignacio Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Abg. Gloria Ximena [illegible]
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

	Mantenimiento de Oferta - Monto	**GS.7.750.000**	**GS.8.500.000**
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	**PRESENTA-NRO1489573**	**PRESENTA-NRO1489322**

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas, según el cuadro que se detalla a continuación:

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA IND LTDA		Variacion Porcentual %	N&B IMPORT EXPORT DE BLAS ANTONIO GONZALEZ	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	LECHE ENTERA UAT	4.517	1	2	4.600	4.600	7	4.920	4.920

5. SOLICITUD DE ACLARACION

A los Oferentes:

Por Nota 175/18 de fecha 14 de marzo de 2018, se solicitó a la firma COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA IND LTDA., la siguiente información:

- *Copia Simple Patente Comercial (vigente)*

RESPUESTA: en fecha 16 de marzo de 2018, los documentos presentados serán analizados en el apartado correspondiente.

Por Nota 176/18 de fecha 14 de marzo de 2018, se solicitó a la firma COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA IND LTDA., la siguiente información:

- *Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC - La omisión de la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, no motiva la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.-*

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Abg. Gloria Nuñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

- *Copia de contratos o facturas dentro de los años 2015, 2016 y 2017 que demuestren la provisión de lo solicitado en el llamado de referencia a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo 40% (cuarenta por ciento) del valor de la oferta.*
- *Registro de Establecimiento (R.E. Nº.) de la empresa elaboradora.*
- *Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A Nº.) No se aceptarán constancias de documentos en trámite.*

RESPUESTA: en fecha 16 de marzo de 2018, los documentos presentados serán analizados en el apartado correspondiente.

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "Método de Evaluación" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS FORMALES	COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA IND LTDA
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Copia simple Patente Comercial	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Copia de contratos o facturas dentro de los años 2015, 2016 y 2017 que demuestren la provisión de lo solicitado en el llamado de referencia a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo 40% (cuarenta por ciento) del valor de la oferta.	**CUMPLE**
Presentar EL ANEXO C del Pliego de Bases y Condiciones firmado con el formulario de la oferta.	**CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional	**PRESENTA**

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
Administración y Finanzas

Balance ejercicio fiscal 2016	**CUMPLE**
Registro de Establecimiento (R.E. Nº.) de la empresa elaboradora.	**CUMPLE**
Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A Nº.) No se aceptarán constancias de documentos en trámite.	**CUMPLE**

7. INFORME TECNICO

En base a las documentaciones presentadas por la empresa **COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA IND LTDA – mejor oferta económica-** el representante del área que solicitó la compra —Dirección de Servicios Administrativos—a través del Memorándum DSA N° 199/2018 de fecha 15 de marzo de 2018, presenta el informe tecnico realizado, señalando cuanto sigue:

> En relación al proceso de Licitación Publica Nacional CD N° 09/17 "Adquisición de Leche para obreros de la Municipalidad de Asunción" ID N° 340.334.- se informa que la oferta presentada por COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS, cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en las bases y condiciones del referido llamado.
>
> Sin otro particular me despido de Usted muy atentamente.-

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia de la empresa **COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA IND LTDA**, constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

Año	Facturas/Contrato	Monto
2015	CTO 02-GOBERNACION CENTRAL	12.186.681.360
2016	CTO 01- GOBERNACION ITAPUA	9.488.718.000
	TOTAL Gs.	**21.675.399.360**
	Requisito del PBC	**40%**
		62.000.000

9. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la empresa **COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA IND LTDA**, constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

Ing. Alex Daniel Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

			2016		Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente		1.187.264.741.830	**1,47**	Deberá ser igual o mayor que 1
		Pasivo Corriente	808.652.467.575		

10. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	**COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA IND LTA**
REPRESENTANTE LEGAL	**-RENE BECKER DIETZE -MARTA MARECO -GILBERTO GALLS -ROBIN GERKE -AGUSTIN KONRAD -PABLO KETTERMANN -JUAN SADI -MANFRED HAMANN -ALFREDO GURT -ELIGIO EITEL -EGON BRINDER -ROBERTO LANG -FRANCISCO SOLANO -EUGENIO SCHOLLER -RICARDO WOLLMEISTER**
C.I. N°	**-1072949 -663551 -884284 -2294292 -955629 -259524 -2230387 -833498 -1328499 -855141 -763516 -1072952 -743130 -1032754 -689886**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Abg. Gloria Nuñez de Escobar, DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

11. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "*...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...*" y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA IND LTA** por ajustarse a las condiciones económicas, legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50131702-011	LECHE ENTERA UAT	UNIDAD	1	TETRAPAK	LOS COLONOS	NACIONAL	4.600	4.600
								TOTAL	**4.600**

Monto Mínimo: Gs. 77.500.000
Monto Maximo: Gs. 155.000.000
Monto CDP 2018: Gs. 155.000.000

Es nuestro informe. -

Dirección de Adquisiciones

Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Dirección de Servicios Administrativos

Dirección General de Administración y Finanzas

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas